



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Unidad de Transparencia**

Oficio PFPA/1.7/12C.6/2120/2021

Expediente. PFPA/1.7/12C.6/01377-21

Asunto: Se otorga respuesta a la solicitud
330024421000330

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2021.

**C. SOLICITANTE
PRESENTE.**

Me refiero a su atenta solicitud registrada bajo el folio **330024421000330**, recibida en la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) el pasado 23 de noviembre de 2021, por medio de la cual solicita en la modalidad de entrega por internet, lo siguiente:

"Solicito el número de árboles de Navidad y/o pinos considerados para ornato navideño importados, por especie, tanto de árboles cortados, como vivos en maceta desde 2010 a la fecha, desglosando la información por año y el estado al cuál llegaron los ejemplares y/o el lugar al que fueron destinados.

Solicito también el número de árboles rechazados, desglosado por especie, de todas las consideradas de Navidad, tanto de árboles cortados, como vivos en maceta, especificando también esta modalidad, de 2010 a la fecha, desglosando la información por año, y que se me informe qué destino tuvieron esos árboles." (Sic)

Sobre el particular, hago de su conocimiento que la información por usted solicitada, le fue requerida a la Subprocuraduría de Inspección Industrial quien manifestó a través de la Dirección General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras lo siguiente:

- Respecto a los árboles importados (Sólo cortados, ya que la importación de árboles en maceta no está permitida): Cuadro 1.
- Respecto a los árboles rechazados (Sólo cortados, ya que la importación de árboles en maceta no está permitida): Cuadro 2

Se anexa 01 foja útil.

Por lo que se refiere a qué Estado de la República llegaron los árboles importados, como destino final y/o el lugar al que fueron destinados, no se cuenta con esa información.

Ahora bien en relación al destino que tuvieron los árboles rechazados, no se cuenta con esa información, ya que en todos los rechazos el importador debe regresar sus árboles al país de procedencia, siendo su decisión el destino final de los mismos.

y





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Por último, es importante tomar en cuenta el Criterio del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) 03-17, que a la letra señala:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

En concordancia con el Criterio del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) 07-17, que a la letra señala:

Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen el procedimiento que deben seguir los sujetos obligados cuando la información solicitada no se encuentre en sus archivos; el cual implica, entre otras cosas, que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia manifestada por las áreas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información. No obstante, lo anterior, en aquellos casos en que no se advierta obligación alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado del análisis a la normativa aplicable a la materia de la solicitud; y además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que ésta debe obrar en sus archivos, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. ELVIRA DEL CARMEN YÁÑEZ OROPEZA
IVD





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

**Número de árboles de Navidad importados por especie de 2010 a 2021.
(Cuadro 1)**

Género y especies	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<i>Pseudotsuga menziessi</i>	525,046	479,862	421,746	430,411	537,164	449,575	451,755	496,110	520,351	515,802	476,702	445,013
<i>Abies procera</i>	431,454	570,682	597,076	595,888	417,280	281,810	117,282	87,651	84,320	77,987	68,070	68,120
<i>Abies nordmanniana</i>	2,562	20,584	45,556	56,835	66,860	104,559	109,949	49,891	33,291	19,796	11,881	7,970
<i>Abies fraseri</i>	4,636	1,654	5,130	0	88,898	89,214	24,445	2,711	4,512	142	1,000	0
<i>Abies grandis</i>	9,008	14,068	11,429	16,079	5,211	14,250	5,705	6,286	691	0	308	306
<i>Abies lasiocarpa</i>	0	0	0	0	0	0	200	200	0	0	0	0
<i>Pinus sp.</i>	0	0	0	0	800	0	0	0	0	0	0	0
Importados	972,706	1,086,850	1,080,937	1,099,213	1,116,213	939,408	709,336	642,849	643,165	613,727	557,961	521,409

**Número de árboles de Navidad rechazados por especie de 2010 a 2021.
(Cuadro 2)**

Género y Especies	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<i>Pseudotsuga menziessi</i>	1,152	3,146	2,418	4,926	3,305	13,748	25,393	14,285	6,705	4,308	3,027	0
<i>Abies procera</i>	520	924	1,166	3,818	2,557	3,646	1,689	1,450	1,030	870	20	0
<i>Abies nordmanniana</i>	0	0	0	0	610	770	3,786	660	0	0	0	0
<i>Abies grandis</i>	0	0	0	0	0	0	19	0	0	0	0	0
Totales	1,672	4,070	3,584	8,744	6,472	18,164	30,887	16,395	7,735	5,178	3,047	0

FINE/AAV



